



LA NACIÓN ORIGEN Y CONCEPTO

Introducción

Estado y Nación, en su concepción actual, son dos conceptos relacionados pero diferentes. La nación se refiere al conjunto de hombres y mujeres establecidos en un territorio unido por una misma cultura. El Estado es la organización política estructurada de una nación.

Una nación no es necesariamente un Estado, ni un estado es indispensablemente una Nación.

Es posible la existencia de naciones sin Estados y diferentes naciones o nacionalidades que forman un solo Estado.



METAS DE APRENDIZAJE

“Juntos en la distancia en búsqueda de la excelencia educativa”

Al terminar la lección deberás tener claras las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es el significado etimológicamente de la palabra Nación?
2. ¿Qué factores son indispensables para la formación de una Nación?
3. ¿Cuáles son los elementos de una nación?
4. Define el concepto de Nacionalidad.

Sabías que...

El origen etimológico de la palabra “Natio” que significa nación y origen.

“Nación” es un pueblo con un origen étnico.



RECUERDA

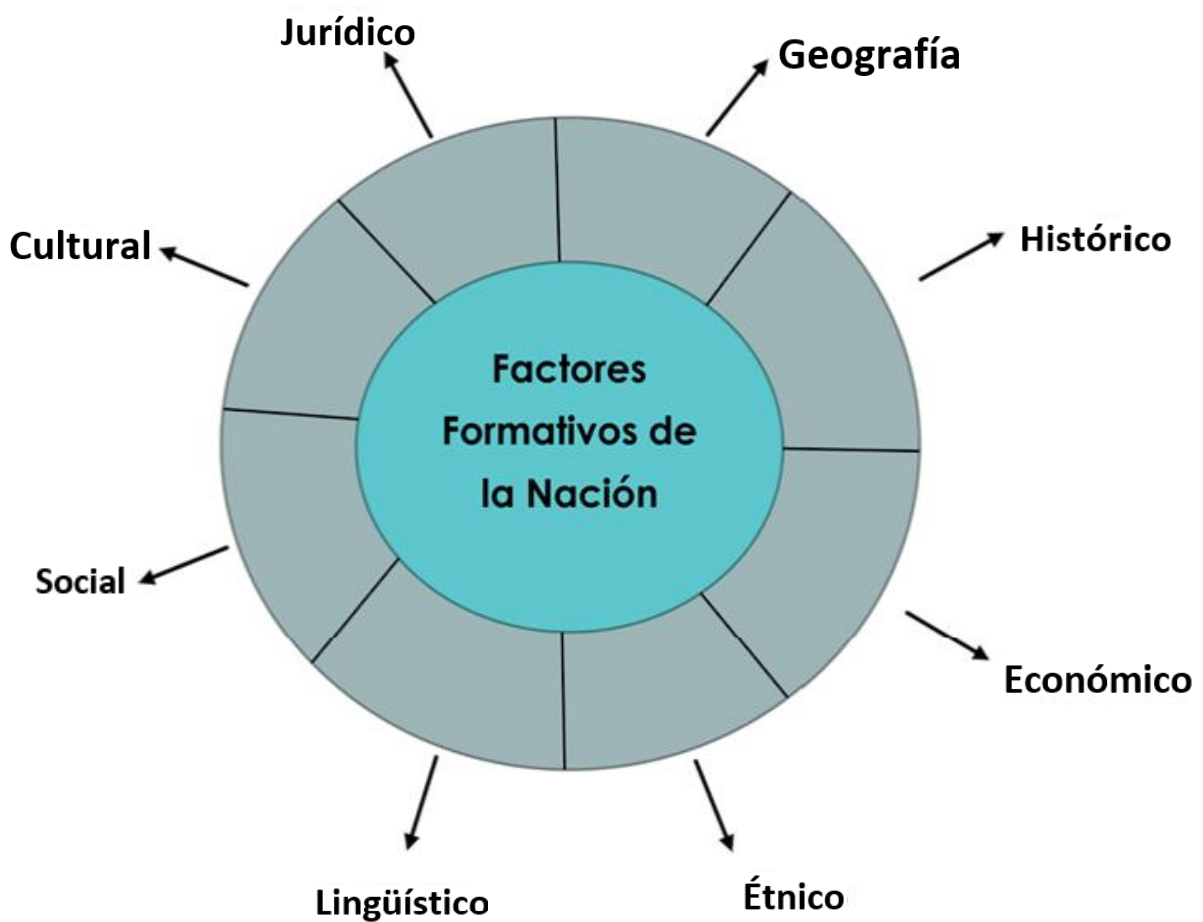
Concepto de Nación

Nación es un pueblo históricamente establecido en un determinado territorio, que comparten costumbres, tradiciones y aspiraciones comunes, pero con un sentimiento de afinidad y de unidad nacional”.

Factores Formativos de la Nación

Para encontrar los factores formativos de una nación, es necesario buscarlos en el origen de la especie humana.

El hombre ha vivido siempre rodando y sujeto por lazos de un grupo social. En este sentido se puede decir, que existen diferentes factores que intervienen en la formación de una nación.





Factores Formativos de la Nación

» **El factor geográfico:** Es la importancia que tiene para una Nación, contar con un territorio debidamente delimitado. Debe ser una unidad geográfica más o menos extensa, formada por ciudades, comunidades y pueblos.

» **El factor histórico:** Una Nación refuerza su sentido de sentido de nacionalismo y patriotismo, cuando su población ha compartido las mismas ideologías, luchas, triunfos, glorias, conflicto, etc., es decir comparten un pasado en común pero además y presente y un futuro que asegure la consecución de sus intereses colectivos y la consolidación del sentido de pertenencia e identidad nacional.

» **El factor económico:** Para la formación de la nación, debe existir un aparato central que asegure una unidad económica a la vida de la comunidad.

» **El factor étnico:** Supone que la población de una nación debe pertenecer a un mismo grupo étnico, sin embargo, nuestros antepasados practicaron el nomadismo trasladándose de un lado a otro en busca de alimento. Así como en el pasado, hoy en día los movimientos migratorios influyen para que en una Nación cohabiten individuos de diferentes grupos étnicos, que emigran a otros países buscando oportunidades y mejores condiciones de vida.

» **El factor lingüístico:** Se refiere a un idioma en común, pero existen países que son naciones y su población habla diferentes idiomas.

» **El factor social:** Hace referencia a la naturaleza social de los seres humanos pues desde tiempos pasados sintieron la necesidad de agruparse en hordas, clanes, tribus y civilizaciones como medida de subsistencia en su entorno geográfico. En una nación existen individuos de diferentes clases sociales, que tienen como fin primordial la búsqueda del bien común, como miembros de una sociedad.

» **El factor cultural:** Trata del conjunto de tradiciones y costumbres que poco a poco adhieren la población de una nación a través de influencias internas y externas. Todos lo que hace el ser humano es cultura, por lo tanto, es fundamental transmitir las a las presentes y futuras generaciones, para la posteridad.

» **El factor jurídico:** Trata de la organización política y ordenación jurídica que deben regir una Nación, ya que para que exista una convivencia armónica y pacífica, entre los miembros de una sociedad, es necesario que su población conozca sus deberes y derechos, para fortalecer la vida en sociedad.



Elementos de la Nación

Existen diversos elementos que forman parte de una nación, tales como:

- a- Unidad de aspiraciones colectivos: Se refiere a las metas comunes que los miembros de una nación desean alcanzar, para el beneficio de toda la colectividad.
- b- Tradiciones sociales comunes: Son el conjunto de manifestaciones culturales (mitos, ceremonias, efemérides patrias, bailes folclóricos, fiestas religiosas, gastronomía, entre otras); que la población de una nación ha adquirido con el paso del tiempo, y que los transmite de generación en generación.
- c- Población: Se trata del conjunto de personas que comparten un mismo territorio. Y es uno de los elementos fundamentales para la formación de una nación. Ningún Estado, Nación o Sociedad pueden existir, sino cuenta con una población.
- d- Territorio: Se refiere al área o espacio geográfico donde se encuentra establecida la población de una nación.

Concepto de Nacionalidad

El concepto de nacionalidad lo podemos definir como: “el derecho que adquiere una persona dentro de un territorio por haber nacido en una nación determinada o por haber sido naturalizado”

NORMAS JURÍDICAS DE LA NACIONALIDAD PANAMEÑA

Pasado y Realidad

Desde inicios de nuestra vida republicana el tema relacionado a la nacionalidad, ha estado presente en las cuatro (4) constituciones de la República de Panamá.

Sin embargo, con el paso del tiempo su contenido se ha ido perfeccionando, debido a las medidas de seguridad y protección que deben imperar en todo Estado.



Constitución Política de Panamá de 1904

El título II de la Constitución de 1904, establecía en su artículo n ° 6 lo siguiente "Son panameños":

1- Todos los que hayan nacido o nacieron en el territorio de Panamá, cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres.

2- Los hijos de padres o madre panameña que hayan nacido en otro territorio, si vinieren a domiciliarse en la República y expresen la voluntad de serlo.

3- Los colombianos que, habiendo tomado parte en la independencia de la república de Panamá, hayan declarado su voluntad de serlo o así lo declaren ante el consejo Municipal del Distrito en donde residan.

Fue la segunda constitución del Estado Panameño, la misma fue redactada bajo el gobierno del Dr. Arnulfo Arias Madrid. El Título II de la Constitución de 1941, establecía en su artículo N°11 la siguiente: "La calidad de panameño se adquiere por nacimiento o por naturalización. El artículo N°12 de la misma constitución de 1941 establecía que son panameños por nacimiento:

Constitución Política de Panamá de 1941

a) Los nacidos bajo la jurisdicción de la República, cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres, siempre que ninguno de estos sea de inmigración prohibida.

b) Los nacidos fuera de la jurisdicción de la República, de padre o madre panameños por nacimientos, siempre que uno de ellos no se inmigración prohibida.

c) Los nacidos con anterioridad al 3 de noviembre de 1903, dentro del territorio que forma hoy la República de Panamá



Constitución Política de Panamá de 1946

Fue la tercera constitución del Estado Panameño, la misma fue aprobada bajo el gobierno de Enrique A. Jiménez.

El artículo N°9 de la misma constitución de 1946 establecía que son panameños por nacimiento:

- a) Los hijos de padre o madre panameños nacidos en el territorio de la República.
- b) Los hijos de padre y madre extranjeros nacidos en territorio nacional.
- c) Los nacidos de padres desconocidos en territorio nacional no sometidos a limitaciones jurisdiccionales.

Constitución Política de Panamá de 1972

La actual constitución Política establece en su título II todo lo relacionado a la Nacionalidad y Extranjería. Según el artículo N° 8 “La nacionalidad panameña se adquiere por el nacimiento por la naturalización o por la disposición constitucional”.

El artículo N°8 establece lo siguiente: “Son panameños por nacimientos”

- a- Los nacidos en el territorio nacional.
- b- Los hijos de padre o madre panameños por nacimiento nacidos fuera del territorio de la República, si aquellos establecen su domicilio en el territorio nacional.
- c- Los hijos de padres o madres panameños por naturalización nacidos fuera del territorio nacional, si aquellos establecen su domicilio en la República de Panamá y manifiestan su voluntad de acogerse a la nacionalidad panameña a más tardar un año después de su mayoría de edad.



Formación de la Identidad Nacional de los panameños

Todas las naciones del mundo tienen el deber de velar por la formación de la identidad nacional de sus pueblos ya que el nacimiento y desarrollo de la identidad de una nación, es producto de diversos elementos como, las tradiciones, el arte, la religión, la gastronomía, los bailes, las efemérides patrias, las fiestas patronales, su historia y muchos otros elementos.

Se considera que la historia, es uno de los elementos fundamentales en dicho desarrollo, por desde tiempos remotos y en todas las etapas de la evolución humana, se han escrito y narrado diversos acontecimientos para que las futuras generaciones conozcan las luchas de sus antepasados, quienes han contribuido a la construcción de la memoria histórica de ese pueblo.

La importancia de la historia, estriba en exaltar, promover y fortalecer en el estudiantado panameño los aportes heredados de nuestros y de los gestores de la patria, para que lo valoren y a la vez participen activamente como ciudadanos comprometidos con los problemas de su país.

Por su parte el Estado Panameño tiene muchas instituciones tales como la Asamblea Nacional, Tribunal Electoral y medios de comunicaciones entre otras en las cuales se llevan programas que contribuyan con el fortalecimiento de la identidad nacional de los panameños en toda la República.

Es importante señalar que tanto la comunidad como la familia, la escuela y organizaciones cívicas y culturales también le corresponden reforzar entre la juventud el desarrollo de su identidad nacional, que les permita conocer su pasado, comprender el presente y proyectarse hacia el futuro.